



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (049) Civil del Circuito de Bogotá, D.C. deja:

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que, en el proceso de Expropiación con Rad. N° **11001-31-03-021-2009-00169-00** de **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ** contra **ANDRÉS RACHE GONZÁLEZ**, a través de Oficio N° 2022-00892, dirigido al Banco Agrario de Colombia S.A – División de Depósitos Judiciales, se solicita la corrección de la parte actora, toda vez que, en la plataforma de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., figura como demandante “HACIENDA SECRETARIA DISTRITAL – NIT 8999990619”.

Que, en respuesta a la solicitud antes memorada, la Entidad Financiera mediante comunicación de data veintitrés (23) de agosto del año que avanza, indicó que “*el proceso de corrección o conversión de los depósitos debe ser tramitado por el despacho que lleva el proceso a través del portal web transaccional*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar dicha corrección, sin obtener una respuesta positiva, persistiendo la misma irregularidad.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,


MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria